

9.994

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Institúyase como jornada no laborable al día 15 de mayo de cada año, fecha en que se celebra en todo el País, el **Día del Trabajador de Obras Sanitarias**, para los empleados que se desempeñan en IPALaR y Aguas Riojanas SAPEM.-

ARTÍCULO 2°.- En la fecha mencionada en el Artículo precedente, se deberá asegurar por la autoridad que corresponda, la existencia o permanencia de guardias mínimas o pasivas.-

ARTÍCULO 3°.- Exclúyase de la celebración del Día del Empleado Público Provincial a los trabajadores sanitarios -de Obras Sanitarias- dependientes del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **ENRIQUE RUBÉN RODRÍGUEZ.-**

L E Y Nº 9.994.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO